

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

DECRETO: N° 742 -
COIHUECO, 17 FEB. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 04 del 05-01-2010 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Resolución Exenta N° 200 del 21-01-2010 del Delegado Oficina Provincial de Ñuble, Servicio de Salud
- 4.- D.A. N° 605 del 05/02/2010 que Designa Alcalde (S)
- 5.- D.A. N° 695 del 12/02/2010 que Designa Secretario Municipal (s)

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de "PROVISIONES POR MENOR", a nombre de **DOÑA ALICIA DEL CARMEN RIQUELME ROMERO**, RUT , para ser ubicada en Villa Nueva Ilusión psje La Unión N° 8 Talquipén.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LIBORIO AGUIEIRA DOMÍNGUEZ
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

HSM/LAD/ema

HECTOR SALDAS MUÑOZ
Alcalde de Coihueco (s)